



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2017-00047-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 316-318 Palacio de Justicia.

57

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Veintiséis (26) de Mayo de dos mil Veintidós.**

Sería del caso ordenar la notificación del citado NESTOR PEÑA MATEUS identificado con la C.C. N. 5.598.919 conforme al artículo 292 del C.G.P., esto es, notificación por aviso; sino fuera, porque revisado el memorial allegado al expediente, esto es, la citación para notificación personal del demandado NESTOR PEÑA MATEUS, expedido por la empresa de servicio postal ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., fue devuelto con la anotación "No reside", razón por la cual se requiere a la apoderada de la parte actora para que realice las gestiones a que haya lugar con miras a lograr la notificación del demandado NESTOR PEÑA MATEUS.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy 27 DE MAYO DE 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 064.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.